

Informe Anual sobre los principales intermediarios y  
sobre la calidad de las ejecuciones

2023



# ÍNDICE

|   |   |
|---|---|
| 1. INTRODUCCIÓN .....   | 3 |
| 2. PRINCIPALES INTERMEDIARIOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DE ÓRDENES ..... | 3 |
| 2.1 CLIENTES PROFESIONALES .....  | 3 |
| 2.2 CLIENTES MINORISTAS .....   | 3 |
| 3. INFORMACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES .....                    | 5 |

# 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la normativa MIFID II, y en aplicación de la Política de mejor ejecución y selección de intermediarios desarrollada por METAGESTION S.G.I.I.C, S.A.U. (en adelante, “la Sociedad”), se publica el presente informe anual. El contenido y el formato de la información se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión, de 8 de junio de 2016, por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los mercados de instrumentos financieros en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de servicios de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución.

Puesto que la Sociedad en ningún caso puede prestar el servicio de ejecución de órdenes de clientes, al tratarse de una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, el presente documento se refiere a los intermediarios seleccionados por la Sociedad para la transmisión de órdenes por cuenta de clientes en el marco del servicio de gestión discrecional de carteras (incluyendo la gestión por delegación de los fondos de pensiones).

A continuación, se incluyen los datos correspondientes a las órdenes intermediadas por la Sociedad, diferenciando entre clientes minoristas y profesionales, durante el ejercicio 2023 y la información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

## 2. PRINCIPALES INTERMEDIARIOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DE ÓRDENES

### 2.1 CLIENTES PROFESIONALES

|  | Profesionales<br>Acciones  |  |                                   |                                     |                                 |
|--|--|--|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día |  |  |                                   |                                     |                                 |
|  | Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%) | Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%) | Porcentaje de órdenes pasivas (*) | Porcentaje de órdenes agresivas (*) | Porcentaje de órdenes dirigidas |
| RENTA 4<br>213800IMKAUV5KW28586  | 100,00%  | 100,00%  | -                                 | -                                   | 0%                              |

(\*) No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes a través siempre de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados dónde son negociados dichos activos.

### 2.2 CLIENTES MINORISTAS

| Acciones   |  |  |                                   |                                     |                                 |
|--|--|--|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día         |  |  |                                   |                                     |                                 |
| Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente) | Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%) | Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%) | Porcentaje de órdenes pasivas (*) | Porcentaje de órdenes agresivas (*) | Porcentaje de órdenes dirigidas |
| <b>Andbank</b><br>95980020140005218292   | 40,01%   | 45,33%   | -                                 | -                                   | 0%                              |
| <b>Singular Bank</b><br>95980020140005419373   | 27,93%   | 17,71%   | -                                 | -                                   | 0%                              |
| <b>Inversis</b><br>95980020140005184148  | 11,99%   | 14,95%   | -                                 | -                                   | 0%                              |
| <b>KBL</b><br>KHCL65TP05J1HUW2D560   | 9,71%  | 6,89%  | -                                 | -                                   | 0%                              |
| <b>Banco Cooperativo</b><br>549300LYFVPUCC6SY25  | 3,77%  | 4,22%  | -                                 | -                                   | 0%                              |

(\*) No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes a través siempre de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados dichos activos.

| Fondos   |  |  |                                   |                                     |                                 |
|--|--|--|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día         |  |  |                                   |                                     |                                 |
| Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente) | Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%) | Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%) | Porcentaje de órdenes pasivas (*) | Porcentaje de órdenes agresivas (*) | Porcentaje de órdenes dirigidas |
| <b>Andbank</b><br>95980020140005218292   | 1,75%  | 4,33%  | -                                 | -                                   | 0%                              |
| <b>Renta 4</b><br>213800IMKAUV5KW28586   | 21,15%   | 34,67%   | -                                 | -                                   | 0%                              |
| <b>Eurocaja Rural</b><br>9598002014000552166   | 77,10%   | 60,99%   | -                                 | -                                   | 0%                              |

(\*) No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes a través siempre de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados dichos activos.

| Derivados sobre RV   |  |  |                                   |                                     |                                 |
|--|--|--|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día         |  |  |                                   |                                     |                                 |
| Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente) | Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%) | Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%) | Porcentaje de órdenes pasivas (*) | Porcentaje de órdenes agresivas (*) | Porcentaje de órdenes dirigidas |
| <b>Renta 4</b><br>213800IMKAUV5KW28586   | 100,00%  | 100,00%  | -                                 | -                                   | 0%                              |

(\*) No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes a través siempre de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados dichos activos.

| ETF/ETC/ETP  |  |  |                                   |                                     |                                 |
|--|--|--|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día         |  |  |                                   |                                     |                                 |
| Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente) | Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%) | Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%) | Porcentaje de órdenes pasivas (*) | Porcentaje de órdenes agresivas (*) | Porcentaje de órdenes dirigidas |
| <b>Renta 4</b><br>213800IMKAUV5KW28586   | 22,11%   | 28,57%   | -                                 | -                                   | 0%                              |
| <b>Eurocaja Rural</b><br>95980020140005552166  | 77,89%   | 71,43%   | -                                 | -                                   | 0%                              |

(\*) No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes a través siempre de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados dichos activos.

| Renta Fija   |  |  |                                   |                                     |                                 |
|--|--|--|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día         |  |  |                                   |                                     |                                 |
| Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente) | Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%) | Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%) | Porcentaje de órdenes pasivas (*) | Porcentaje de órdenes agresivas (*) | Porcentaje de órdenes dirigidas |
| <b>Renta 4</b><br>213800IMKAUV5KW28586   | 19,74%   | 20,00%   | -                                 | -                                   | 0%                              |
| <b>Eurocaja Rural</b><br>95980020140005552166  | 80,26%   | 80,00%   | -                                 | -                                   | 0%                              |

(\*) No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes a través siempre de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados dichos activos.

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES

A continuación, se incluye un resumen del análisis y las conclusiones derivadas del seguimiento efectuado por la Gestora respecto a la calidad de ejecución alcanzada a través de los intermediarios financieros mencionados, en los cuales se han canalizado las órdenes de los clientes durante el ejercicio 2023:

- a) Explicación de la importancia relativa que la empresa confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:**

La Gestora lleva a cabo un seguimiento continuo del desempeño de los intermediarios autorizados para operar en renta variable, renta fija, ETF y derivados en mercados organizados. Esta evaluación se revisa periódicamente y se ajusta en función del criterio más adecuado para garantizar el cumplimiento del principio de Mejor Ejecución.

Para la selección de intermediarios, la Gestora verifica que estos gestionen las órdenes priorizando aspectos clave como el precio, los costes y comisiones, la rapidez y eficacia en la ejecución, la agilidad en la tramitación, la eficiencia en la compensación y liquidación, así como la capacidad para resolver incidencias.

Asimismo, se tienen en cuenta la reputación y experiencia del intermediario en los mercados, la existencia de una política de ejecución de órdenes y la calidad de la información proporcionada sobre las órdenes ejecutadas.

Por último, se consideran otros factores relevantes para la ejecución, como la liquidez disponible o el nivel de servicio ofrecido por los intermediarios cuando estos no sean los ejecutores directos de las órdenes.

**b) Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier centro de ejecución utilizado para ejecutar órdenes:**

La Gestora no tiene conflictos de intereses ni participaciones comunes con respecto a los intermediarios utilizados para la ejecución de órdenes en ninguna categoría de instrumentos financieros si bien la Gestora utiliza los servicios de Inversis - entidad Depositaria - para la ejecución de las órdenes de las IICs.

**c) Descripción de cualquier acuerdo específico con los centros de ejecución en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos:**

La Gestora no tiene acuerdos específicos con los centros de ejecución con los que trabaja.

**d) Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de centros de ejecución incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido;**

La Gestora como parte de su política de mejor ejecución y selección de intermediarios, cuenta con un seguimiento de valoración de intermediarios, en base al cual realiza una revisión / evaluación de los intermediarios financieros autorizados y, en función de esa revisión, se determina la inclusión o exclusión de algún intermediario.

**e) una explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes:**

La Gestora no tiene establecidas diferencias en la ejecución de órdenes en función de la clasificación de los clientes para ninguna categoría de instrumentos financieros. Es decir, con independencia de la categorización de los clientes el factor fundamental es a “contraprestación total”, entendiendo como tal el precio del instrumento financiero y todos los costes asociados a la ejecución de la orden.

**f) Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:**

La gestora ha tenido en cuenta el criterio de contraprestación total, tanto para clientes minoristas como profesionales.

**g) Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575:**

Metagestión realiza un análisis de los instrumentos financieros valorando el servicio de ejecución que los intermediarios prestan (informes), para ello se consultan precios en

terminales de acceso al mercado como Bloomberg, considerando esta información como uno de los factores determinantes para decidir si los intermediarios deben continuar en el próximo periodo.

- h) en su caso, una explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE:**

No se ha utilizado.